



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

INVITACION PÚBLICA N° 015 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO.

En cumplimiento a lo preceptuado con el Artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo N° 002 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano, realiza la invitación pública la cual contiene los requisitos y exigencias mínimas para presentar propuesta.

OBJETO: MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCION advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 270 de la Constitución Política, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, La Institución Educativa Remedios Solano, invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, participen con las recomendaciones escritas y oportunas que crean a bien realizar en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Institución adelanta, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en medio físico en las Instalaciones de la Institución.

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993".
- Ley 1474 de 2011: "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015, "Por Medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1073 de 2.015, "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- Acuerdo N° 001 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: insresol@gmail.com - inresolcontratacion@gmail.com - cel 3016745252

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: la Institución Educativa Remedios Solano está interesada en contratar bajo el Proceso de Selección Contratación **MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 y de Acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo N° 001 de 2020, el siguiente **Objeto: MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO.**

ANTECEDENTES: la Institución Educativa Remedios Solano, para el cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores Académicas, Pedagógicas y administrativas por parte de las diferentes personas que se desempeñan en esa oficina, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y la comodidad y condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo.

La Institución Educativa tiene la responsabilidad hacer mantenimiento de los diferentes equipos y maquinarias de la Institución Educativa y de otros, se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Por lo que la Institución cuenta con las Fotocopiadoras Marca Ricoh Mp 4002 y Ricoh MPC 3502, la cuales requieren de mantenimiento para contar con ella de manera óptima.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: los bienes necesarios para cubrir el objeto del Contrato, son las que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción
1	Balinera
1	kit de imagen Ricoh Mp 4002 (Cilindro - Cuchilla)
1	Base duplex
1	Cuchilla de la banda
1	Deslizador de toner
1	Retenedores y bujes
1	Rodillo fusor
1	Uñas fusoras x7
2	Kit de gomas alimentacion de papel
1	Mantemimiento preventivo y corectivo
1	Barra Lubricadora
1	kit de imagen Ricoh MPC 3502 (Cilindro - Cuchilla)
2	Kit de gomas alimentacion de papel
1	Mantemimiento preventivo y corectivo
3	Toner de colores de 250 grs

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos (\$3.500.000.00) Moneda Legal, El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Dos (02) días calendarios, término contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se entiende

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: insresol@gmail.com - inresolcontratacion@gmail.com - cel 3016745252

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará el 100% del valor del contrato mediante la presentación de la factura o cuenta de cobro, la cual deberá ir acompañada del recibo a entera satisfacción por parte de la rectora y por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Institución Educativa Remedios Solano, Municipio de Barrancas.

PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA: Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en las carteleras de la Institución, en lugares visibles al público para facilitar su visualización.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS COTIZACIONES: Las Cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los términos establecidos en el Secop II.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presenten una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

1. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado o representado.
3. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
4. Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
5. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
6. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.

ACTA DE CIERRE: El acto de cierre de propuestas se llevará a cabo en los términos establecidos en el cronograma en la Institución Educativa Remedios Solano, Municipio de Barrancas.

SUPERVISION: La Supervisión del contrato o servicios a contratar será ejercida por la Rectora de la Institución.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

1. Carta de Presentación
2. Propuesta Económica
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: insresol@gmail.com - inresolcontratacion@gmail.com - cel 3016745252

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

6. Acreditar Mínimo Dos (02) experiencias anteriores a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrato en forma previa, según los criterios descritos en este estudio.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos.
10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
11. Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
12. Certificado No Infractor norma aduaneras
13. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino o certificación de expedición de la misma
14. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
15. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003).
16. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993.
17. Manifestación de declaración juramentada de multas.
18. compromiso anticorrupción.
19. Certificación Bancaria.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública para presentar cotizaciones.	5 de Diciembre de 2022	6:00 pm	Secop II
Presentación de Ofertas	6 de Diciembre de 2022	Hasta las 6:00 pm	Secop II
Evaluación de OFERTA con menor precio.	7 de Diciembre de 2022	08:00 am	Rectoría de la Institución
Publicación del Informe de Evaluación.	7 de Diciembre de 2022	09:00 am	Secop II
Comunicación de aceptación o Declaratoria de Desierta o Adjudicación mediante Acto Administrativo y Suscripción del Contrato.	7 de Diciembre de 2022	10:00 am	Rectoría de la Institución

GARANTÍAS: El Acuerdo N° 002 de 2020, en su **ARTÍCULO No 57 GARANTÍAS:** En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, lo cual la Institución se acoge para el presente proceso, De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1015 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), "el Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: insresol@gmail.com - inresolcontratacion@gmail.com - cel 3016745252

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"; y, con posterioridad, fue emitido por el Gobierno Nacional el Decreto 1082 del 2015, en cuyo artículo 2.2.1.2.1.4.5 se dispuso: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." Es así como realizándose el análisis correspondiente, para la contratación propuesta se estima no necesaria la exigencia de garantía en la medida en que se trata de una compraventa sujeta a estado de Emergencia decretado a nivel nacional y la respectiva contratación es para paliar la urgencia manifiesta consecuente declarada en Institución Educativa Remedios Solano. Además de ello, la forma de pago no implica que los recursos del estado se coloquen en riesgo, pues el mismo es contra entrega y sujeto a la expedición de un recibido a satisfacción.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Cinco (05) de Diciembre de 2022 del Dos Mil Veintidós (2022).


ZORAYA MARTINEZ OSPINO
Rectora